



VAMOS A MEXICO, S.A. DE C.V.
CATÁLOGO DE SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 5
TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL
01 DE FEBRERO DE 2021



APLICABLE A LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA
TERMINAL DE CARGA ESPECIALIZADA, UBICADA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS PESOS	UNIDAD DE MEDIDA
Almacenaje de equipo multimodal a la importación de 20', 40' y 45'		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 5 DÍAS NATURALES DEL 6TO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 1,096	CONTENEDOR
Almacenaje de equipo multimodal a la importación de 53'		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 5 DÍAS NATURALES DEL 6TO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 2,086	CONTENEDOR
Almacenaje de equipo multimodal a la exportación de 20', 40' y 45'		
DÍA DE INGRESO POR PUERTA + 13 DÍAS NATURALES DEL 14VO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 1,096	CONTENEDOR
Almacenaje de equipo multimodal a la exportación de 53'		
DÍA DE INGRESO POR PUERTA + 13 DÍAS NATURALES DEL 14VO DÍA EN ADELANTE	SIN CARGO 2,086	CONTENEDOR
Maniobra para equipo multimodal sin importar su especificación		
MANIOBRA POR SUBIR EQUIPO MULTIMODAL DE PISO A CHASIS	1,264	CONTENEDOR
MANIOBRA POR BAJAR EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A PISO	1,264	CONTENEDOR
MANIOBRA POR MOVIMIENTO DE EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A CHASIS	1,264	CONTENEDOR
MANIOBRA DE CARGA O DESCARGA DE EQUIPO MULTIMODAL EN PLATAFORMA FERROVIARIA INTERMODAL	1,264	CONTENEDOR
Servicio y manejo de mercancías de previos en bodega fiscal y/o plataforma de reconocimiento aduanal (Aplican para la importación y/o la exportación)		
AUTORIZACION DE ETIQUETADO A TERCEROS	1,283	CONTENEDOR
FLEJE POR TARIMA	513	TARIMA
EMPLAYADO POR TARIMA	308	TARIMA
REACOMODO Y EMPLAYADO DE MERCANCIA POR TARIMA	513	TARIMA
TRASPALCO DE MERCANCIA POR CAMBIO DE <u>TARIMA*</u>	513	TARIMA
PREVIO OCULAR	1,540	CONTENEDOR
PREVIO DE INSPECCIÓN CONTENEDORES (20', 40' Y 45')	4,621	CONTENEDOR
PREVIO DE INSPECCIÓN CONTENEDORES (53')	4,198	CONTENEDOR
DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTENEDOR (20', 40' Y 45')	5,904	CONTENEDOR
DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTENEDOR (53')	5,391	CONTENEDOR
ARRASTRE DE CONTENEDOR A PLATAFORMA DE RECONOCIMIENTO	1,264	CONTENEDOR
TRASPALCO DE MERCANCIA POR CONTENEDOR	5,904	CONTENEDOR
BANDA DE SUJECION POR CADA 10 METROS	77	10 MTS
BOLSA SEPARADORA 90 x 120 cm	115	PZA
BOLSA SEPARADORA 90 x 180 cm	141	PZA
CORTE DE SELLO	1,156	CONTENEDOR
AUTORIZACIÓN DE EMPLAYADO A TERCEROS	1,283	CONTENEDOR

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ARTF

29 ENE. 2021

TIEMPO EXTRAORDINARIO
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PLATAFORMA
USO DE INSTALACIONES O BODEGA O PERSONAL EXTERNO

SCT
AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

TARIFA REGISTRADA
1,283 POR SERVICIO
1,669 OFICIO N° 4.5.- 055/2020
15 DÍA
20 DE ENERO DE 2021

ALMACENAJE DE MERCANCIA POR M2 A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL PREVIO O DESCONSOLIDACION

Servicio mandatorio por parte de las Autoridades Federales (Aplica para la Importación y/o exportación de mercancías)

OCULARES

ROJO DE TRÁNSITO OCULAR

ROJO OCULAR

ROJO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE OCULAR

CON INSPECCIÓN

ROJO DE TRÁNSITO

ROJO DE INSPECCIÓN

ROJO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE

Otros cargos administrativos

REFACTURACION

REPROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO

Servicio Adicional

ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACIOS

1,540	CONTENEDOR
1,540	CONTENEDOR
1,540	CONTENEDOR
2,567	CONTENEDOR
2,567	CONTENEDOR
2,567	CONTENEDOR
642	SERVICIO
770	SERVICIO
870	CONTENEDOR

CONDICIONES GENERALES:

1. Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
2. Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
3. Esta tarifa se sujetará al catálogo de servicios correspondiente.
4. La maniobra de carga o descarga de equipo Multimodal en plataforma Intermodal está incluida en la guía ferroviaria.

Lit. Edgar Aguilota Gutiérrez
Representante Legal



VAMOS A MEXICO, S.A. DE C.V.

Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos Número 5
de la Terminal de Carga Especializada
Ubicada en Toluca, Estado de México
En vigor a partir del 01 de febrero del 2021



1. Los Servicios que se prestarán dentro de la Terminal de Carga Especializada, serán los siguientes:
 - a) Carga de Contenedores
 - b) Descarga de Contenedores
 - c) Almacenaje de Contenedores
 - d) Arrastre de contenedor a plataforma de reconocimiento
 - e) Maniobra por movimiento de equipo multimodal de chasis a chasis
 - f) Previo
 - g) Previo Ocular
 - h) Previo con Inspección
 - i) Reacomodo y emplayado de mercancía por tarima
 - j) Rojo Ocular
 - k) Rojo de Tránsito ocular
 - l) Rojo con Inspección
 - m) Rojo de Tránsito
 - n) Desconsolidación y Consolidación
 - o) Fleje por Tarima
 - p) Emplayado por Tarima
 - q) Autorización de emplayado por tercero
 - r) Almacenaje de mercancía en almacén por M2 a partir del día siguiente del previo o desconsolidación
 - s) Uso de instalaciones o bodega c/ personal externo
 - t) Traspaleo de mercancía por cambio de tarima
 - u) Otros Servicios

2. Definiciones:

a) Carga de Contenedores:	Es la acción de subir de piso a Plataforma los Contenedores
b) Descarga de Contenedores:	Es la acción de bajar de la Plataforma los Contenedores a piso.
c) Almacenaje de Contenedores:	Es la acción de almacenar los Contenedores en el Patio de la Terminal
d) Arrastre de contenedor a plataforma de reconocimiento	Es la acción de posicionar el contenedor en plataforma de reconocimiento por caer en rojo en el semáforo aleatorio de la aduana.
e) Maniobra por movimiento de equipo multimodal de chasis a chasis	Es la acción de cambiar un contenedor de un chasis a otro, a petición previa del Cliente.
f) Previo:	A solicitud del Agente Aduanal el contenedor posicionado en almacén es abierto y revisado por ellos mismos.
g) Previo Ocular:	Corte de sello, abren las puertas y solo visualizan la mercancía.
h) Previo con Inspección:	Corte de sello, abren las puertas y se descarga toda la mercancía o solo la que solicite el Agente Aduanal. Terminando la inspección se procede a cargar la mercancía en el contenedor. El servicio es por 8 horas, en caso de exceder este tiempo, se cobrará un segundo previo.
i) Reacomodo y emplayado de mercancía por tarima	Reacomodo y aseguramiento de mercancía de una tarima cuando ésta se encuentra en riesgo de sufrir algún daño para la llegada con el cliente.
j) Rojo Ocular:	Al ser despachado ante la Aduana, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía en forma ocular (incluye corte de sello, abrir puertas y cerrar puertas).
k) Rojo de tránsito Ocular:	Al presentarse para cierre de tránsito, la autoridad solicita revisar la mercancía en forma ocular (incluye corte de sello, abrir puertas y cerrar puertas).



VAMOS A MEXICO, S.A. DE C.V.

**Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos Número 5
de la Terminal de Carga Especializada
Ubicada en Toluca, Estado de México
En vigor a partir del 01 de febrero del 2021**



- l) **Rojo con Inspección:** Al ser despachado ante la Aduana, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía. (Incluye corte de sello, abrir puertas, la descarga de la mercancía requerida por la Aduana y posteriormente cargar la mercancía nuevamente y cerrar puertas).
- m) **Rojo de tránsito:** Al presentarse para cierre de tránsito, esta misma autoridad solicita revisar la mercancía. (Incluye corte de sello, abrir puertas, la descarga de la mercancía requerida por la Aduana y posteriormente cargar la mercancía nuevamente y cerrar puertas).
- n) **Desconsolidación y consolidación**
Considera: El arrastre de contenedor del primer punto de estadía a bodega.
Corte de sello.
Descarga de mercancía
Colocar la mercancía dentro de bodega para su resguardo con el pago correspondiente al espacio y tiempo de permanencia de acuerdo al inciso r)
Cargar la mercancía según requerimientos del cliente (Caja seca, Camioneta o cualquier tipo de vehículo, según solicitud del cliente.
Asegurar la mercancía con fleje de plástico.
Asegurar la mercancía con empleado.
Autorización a un tercero para hacer el empleado.
- o) **Fleje por Tarima**
p) **Empleado por Tarima**
q) **Autorización de empleado por tercero**
r) **Almacenaje de mercancía por mt2 a partir del día siguiente del previo o desconsolidación**
s) **Uso de Instalaciones o bodega c/ persona externa**
t) **Traspaleo de mercancía por cambio de tarima***
u) **Otros Servicios:**
Son aquellos que por su naturaleza se prestan a solicitud del Usuario y que se refieren a:
I Almacenaje de Contenedores Vacíos
El cálculo es por el volumen de cada cliente. Se calcula trimestralmente, multiplicando por 7 (días) el número de exportaciones del trimestre anterior, diferido por un mes, y dividiéndolo entre los 90 días del periodo.
II Tiempo Extraordinario
En caso que el servicio exceda del horario de servicio establecido y el cliente requiera horas extras para finalizar el servicio ese mismo día.
III Refacturación
Cuando la factura generada se cancela y es necesario realizar una nueva factura por datos equivocados proporcionados por el solicitante del servicio
IV Reprogramación o Cancelación de servicio
Cuando un servicio solicitado es cancelado o reprogramado por el AA (Agente Aduanal) y este servicio ya estaba programado.

CONDICIONES GENERALES:

La **tarima*** es proporcionada por el Agente Aduanal
El costo del equipo de sujeción es adicional al costo de los servicios dentro del almacén.
El tiempo máximo para los servicios en almacén es de 8 horas por servicio.
Las cuotas de la presente tarifa aplican por Unidad y son las Tarifas máximas que se cobrarán.
Las Tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
Los Servicios de la bodega fiscalizada se prestan de Lunes a Viernes de 9:00 A 17:00 y sábados de 09:00 a 14:00.


Lic. Edgar Águilota Gutiérrez
Representante Legal